

BAQUEDANO, 04 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1100

VISTOS:

1. Programa Mejoramiento Escolar denominado Área Mejoramiento de la Convivencia escolar "Exposición: Prevención Consumo de Drogas".
2. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Programa Mejoramiento Escolar denominado Área Mejoramiento de la Convivencia escolar "Exposición: Prevención Consumo de Drogas". a realizarse el viernes 05 de junio del 2009, en el Salón Audiovisual de la escuela G-130.
2. IMPÚTESE los presentes gastos de \$ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos), a la siguiente cuenta presupuestaria:

22.01.001 "Para Personas"

\$ 65.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo Educación